

RESOLUCION EXENTA: 6637
Santiago, 03 de julio de 2025

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE
REGLAMENTOS INTERNOS DEL
REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO
DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN
SANTANDER RENTA VARIABLE GLOBAL”**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 N° 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, también denominada Ley Única de Fondos, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712 de 2014; en las Normas de Carácter General N° 365 y N° 370; y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025, todas de esta Comisión.

2. La solicitud de cancelación de la inscripción del reglamento interno del fondo denominado “**FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTA VARIABLE GLOBAL**”, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, depositado con fecha 16 de noviembre de 2017, bajo el N° FM 171281, efectuada por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la cancelación por fusión de la inscripción del reglamento interno correspondiente al fondo denominado “**FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTA VARIABLE GLOBAL**”, depositado con fecha 16 de noviembre de 2017, bajo el N° FM 171281, administrado por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, conforme a la información adjunta a la presente resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

DSAFAI/DJLC WF 2756163

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6637-25-13558-Z SGD: 2025070455712

Cancelación por Fusión	
FUSIÓN	<p>Se da curso a solicitud de cancelación de la inscripción del reglamento interno del fondo denominado FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTA VARIABLE GLOBAL, registrado bajo el N° FM 171281, en consideración a que mediante sesión de directorio de SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS de fecha 18 de noviembre de 2024, se acordó la fusión por absorción entre el fondo FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTA VARIABLE GLOBAL (en adelante, el "Fondo Absorbido") y el fondo FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG (en adelante, el "Fondo Absorbente") mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, siendo este último, para todos los efectos legales, el continuador legal de los fondos fusionados.</p>



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6637-25-13558-Z SGD: 2025070455712